

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.

EXPTÉ. Nº : 056/B.J./96.-
SANCIONADA: 17 DE MAYO DE 1996.-
PROMULGADA: 31-5-96
DECRETO Nº: 402/96 -
ORDENANZA Nº: 324/HCD/96.-

V I S T O :

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Justicialista, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre Denominar con el Nombre de EMILIO A. AMADO, a la Calle Nº: 4 de nuestra Localidad.-

Que el mismo fue tratado por la Comisión de Asistencia Social, Turismo, Deporte, Salud Pública y Cultura solicitando la misma su Aprobación.

Que dicho Informe de Comisión fue tratado y Aprobado por unanimidad de Cinco (5) Votos en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de Mayo del presente Año.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 1996, SANCIONA CON FUERZA DE:

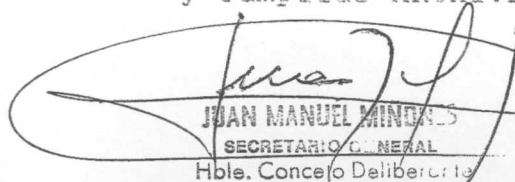
O R D E N A N Z A :

Articulo 1º) DENOMINAR, la Arteria ubicada como calle Nº 4 de nuestra Localidad, con el Nombre de Don EMILIO A AMADO.-

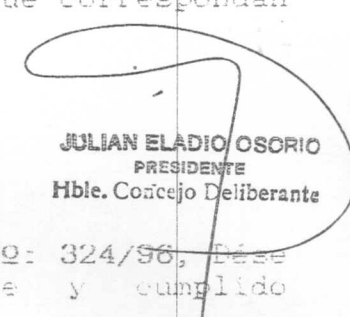
Articulo 2º) ENCOMENDAR a la Comisión permanente de ESTUDIOS HISTORICOS de éste H.C.D. a conformar la documentación Histórica compendie la Trayectoria de éste PIONERO.-

Articulo 3º) REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don Juan Manuel MINONES.-

Articulo 4º) Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.


JUAN MANUEL MINONES
SECRETARIO GENERAL
Hble. Concejo Deliberante




JULIAN ELADIO OSORIO
PRESIDENTE
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO : Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 324/96, léase a Boletín Municipal, Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-